



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

<b>AUTO CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA</b>							
<b>FECHA</b>	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
<b>RADICADO</b>	05001	31	05	017	<b>2020</b>	<b>00216</b>	00
<b>EJECUTANTE</b>	GILDARDO GARCÍA LOAIZA						
<b>EJECUTADO</b>	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP						
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

Dentro del presente proceso Ejecutivo se allegó el escrito de excepciones sobre la adición al mandamiento de pago, al cual esta judicatura le dará validez; por consiguiente y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho lo pone en traslado a la parte ejecutante por el **término de diez (10) días**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Así mismo, según lo prescrito por el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder que realiza la apoderada de la parte ejecutada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, en consecuencia, se reconoce personería para actuar como apoderada sustituta de dicha parte, a la Dra. **YULIETH ANDREA CARTAGENA CASTRO** portadora de la T.P. No. 273.616 del C.S. de la J., abogada titulada y en ejercicio, de conformidad con lo revisado por este Despacho en página oficial de Rama Judicial.

Por consiguiente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, para el próximo **22 de OCTUBRE de 2021**, a las **09:30 A.M.**, la cual, según el mandato del artículo 42 del CPT y SS, parágrafo 1, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo LIFESIZE.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10606652>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

**Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante**

**Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:**  
<https://call.lifesizecloud.com/10606652>

**legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.**

**NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,**



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**Gimena Marcela Lopera Restrepo  
Juez Circuito  
Laboral 017  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**946a7588a4e6fefa6310b974b64d97568622f7e9d40dcd42e6ee51e8d66a807  
1**

Documento generado en 14/09/2021 11:08:50 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:  
<https://call.lifesizecloud.com/10606652>**